

1998 ABR 20 PM 1:20

RECIBIDO

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Estamos transfiriendo dos aportaciones de S/. 10.000 cada una de la **CIA. HOTELERA EL EJECUTIVO CIA. LTDA.**, de la Sra. **Marina Aguirre Bohórquez** a favor del **Opt. Juan Carlos Arroba Arroba**; de acuerdo con la sentencia judicial expedida por el Juez 9no. De lo Civil; la misma que encontrándose ejecutoriada y debidamente inscrita la liquidación de la sociedad conyugal, habida entre Juan Carlos Arroba Arroba y Marina Aracelly Aguirre Bohórquez, en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, en el Tomo 204 de Fojas fs. 113303 a 113316 # 4712 del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número 10226 del repertorio, con fecha 10 de Mayo de 1996.

Particular que le comunico a usted, para los efectos de Ley consiguiente y estoy adjuntando copia de la sentencia anteriormente mencionada.

Muy atentamente,



DIANA M. ARROBA AGUIRRE
GERENTE
C.I. # 1705873246
Expediente # 20650